

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**VALDEMAQUEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Durante el período de exposición pública del expediente de modificación de créditos MC 7/2015, en las modalidades de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, no han sido presentadas reclamaciones al mismo, por lo que el acuerdo de aprobación inicial queda elevado automáticamente a definitivo, publicándose a continuación el resumen por capítulos:

INCREMENTOS		FINANCIACIÓN	
CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE (€)	CAPÍTULO GASTOS	IMPORTE (€)
2	155.870,52	6	3.280,01
6	3.280,01	8	155.870,52
TOTAL CRÉDITOS ALZA	159.150,53	TOTAL FINANCIACIÓN	159.150,53

Contra dicha aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualesquiera otros que consideren procedentes.

Valdemaqueda, a 29 de octubre de 2015.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/31.659/15)

